

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO, DE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA.

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de las cámaras de video vigilancia y de los elementos y dispositivos de seguridad que se describen en el presente pliego, para la renovación total del circuito cerrado de televisión del Parlamento de Navarra. La instalación existente en la actualidad es analógica y se sustituirá por una de tecnología IP.

El contrato incluye, en todo caso, el suministro e instalación de todos y cada uno de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema (equipos, mano de obra, cableado, obra civil, etc.), la configuración y soporte del sistema durante el periodo de garantía, y la formación del personal designado al efecto por el Parlamento de Navarra.

El objetivo de este pliego es establecer las prescripciones técnicas particulares a las que se debe ajustar el nuevo sistema, así como las condiciones de ejecución de los trabajos de renovación.

2.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos es de 7 semanas desde la firma del contrato.

Para evitar un apagado completo del sistema actual durante la puesta en marcha del nuevo sistema, es imprescindible que la sustitución se realice de forma escalonada y progresiva, alterando lo menos posible el normal funcionamiento de las labores de vigilancia del edificio. Para ello, durante la puesta en marcha deberán coexistir los dos sistemas, sustituyendo una por una las cámaras existentes y evitando que sectores amplios del edificio queden fuera de servicio.

Actualmente existe un centro en la planta baja del edificio hasta el que se distribuyen las señales de vídeo de cada una de las cámaras. Dicho recinto dispone de espacio suficiente para albergar los equipos de grabación, visualización y control necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. Todos los equipos de CCTV que no sean de sobremesa deberán instalarse en el interior de alguno de las RACKs existentes.

El adjudicatario será responsable de la retirada de todo el material y equipos actuales a su propio cargo.

El adjudicatario queda obligado a realizar todas las operaciones que resulten necesarias para la instalación, puesta en funcionamiento de las cámaras de seguridad que se renuevan y de los aparatos y equipos del CCTV, de conformidad con lo establecido en este PPTP.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NUEVA INSTALACIÓN

A continuación se señalan los requisitos técnicos **mínimos** que deben cumplir los equipos a instalar:

3.1. CÁMARAS DOMO MOTORIZADAS DE EXTERIOR (10 unidades).

Se instalarán un total de 10 cámaras domo motorizadas de exterior. Su colocación será en fachada mediante soporte tipo brazo de pared debiéndose garantizar que el conjunto tenga una estanqueidad IP66.

Las características mínimas que deben cumplir estas cámaras son:

Tipo	Domo motorizada
Zoom óptico	30X
Resolución	720p
Alimentación	PoE/230Vac
Alarmas Análisis de vídeo	Detección de sabotaje, movimiento, vehículo detenido, merodeador, objeto abandonado
IPS	30
Sensibilidad color	0,7 lux
Sensibilidad B/N	0,02 lux
Estanqueidad	IP66
Temperatura de funcionamiento	Desde -20°C a 50°C

3.2. CÁMARAS FIJAS INTERIORES (25 unidades)

Se instalarán un total de 25 cámaras de interior. Serán cámaras de tipo bullet o domo instaladas en pared. Las cámaras instaladas actualmente son de tipo bullet, por lo que si se desea modificar el tipo de cámara a domo, deberá garantizarse que el tipo de soporte utilizado se adecua correctamente.

Tipo	Fija Interior
Resolución	720p
Alimentación	PoE
Alarmas Análisis de vídeo	Detección de sabotaje y movimiento
IPS	30
Sensibilidad color	0,3
Sensibilidad B/N	0 lux
Distancia	15m

3.3. CÁMARAS FIJAS EXTERIORES (10 unidades)

Se instalarán un total de 10 cámaras fijas de exterior. Serán cámaras de tipo bullet instaladas en mástil y en pared. Se deberá garantizar que el conjunto tenga una estanqueidad IP66.

Tipo	Fija Exterior
Resolución	720p
Alimentación	PoE
Alarmas Análisis de vídeo	Detección de sabotaje, movimiento, vehículo detenido, merodeador, objeto abandonado
IPS	30
Sensibilidad color	0,3
Sensibilidad B/N	0,01 lux
Distancia	15m
Temperatura de funcionamiento	Desde -20°C a 50°C

3.4. CÁMARAS DOMO MOTORIZADAS DE INTERIOR (1 unidad)

Se instalará una cámara en el interior montada en superficie sobre una viga. Se realizará también una preinstalación para facilitar la futura colocación de una cámara en el Salón de Plenos (preinstalación mediante tubo y cable).

Tipo	Domo motorizada
Zoom óptico	10X
Resolución	720p
Alimentación	PoE
Alarmas Análisis de vídeo	Detección de sabotaje y movimiento
IPS	30
Sensibilidad color	1 lux
Sensibilidad B/N	0,02 lux

3.5. VIDEOPORTERO EXTERIOR (1 unidad)

Se colocará una placa de videoportero IP para el acceso de los vehículos al garaje. Dicha placa deberá ser capaz de realizar una llamada al puesto de control y la imagen deberá ser grabada y visualizada en tiempo real tal y como ocurre con el resto de cámaras.

3.6. PUESTO DE CONTROL Y SOFTWARE DE GESTIÓN

El puesto de control central contará con dos monitores de Full HD (1920x1080) de al menos 50 pulgadas instalados en pared. El control de las cámaras podrá realizarse a través de un teclado tipo Joystick y también desde un teclado y un ratón convencional. Desde el Joystick se podrán seleccionar cámaras para ser visualizadas y realizar el movimiento de las domos motorizadas.

Existirá un segundo puesto de control en el acceso destinado únicamente a visualizar las cámaras. Este puesto contará con un monitor de 19 pulgadas.

El sistema debe garantizar el almacenamiento de 15 días de grabación para todas las cámaras instaladas y sin pérdida de calidad de imagen. La búsqueda de grabaciones podrá realizarse a través de calendario y a través de eventos o alarmas.

La visualización y el acceso a las grabaciones se realizará desde la misma herramienta software en otro monitor de 19 pulgadas. Una vez detectada la incidencia, ésta podrá ser exportada mediante memorias externas a archivos de vídeo estándar para su reproducción en otros equipos.

La notificación de alarmas, por ejemplo derivadas del análisis de vídeo, se mostrará mediante una ventana de alarmas, informando del tipo de alarma y la cámara asociada a la misma.

El usuario deberá poder configurar las secuencias y la distribución de las cámaras en las pantallas de visualización. Así, podrá elegirse la cámara que se desea visualizar en cada una de las posiciones. Para las secuencias podrá definirse el tiempo de tránsito entre cámaras. El software debe permitir la visualización en directo de un mínimo de 16 cámaras por pantalla.

El programa se instalará en un PC enrackable o de sobremesa con las siguientes especificaciones mínimas:

Tipo	PC
Tarjeta gráfica	2GB, 3 salidas de vídeo 1920x1080
HDD	160 GB
RAM	DDR3 8GB
SO	WINDOWS 7 ULTIMATE
RED	2 x 10/100/1000 Ethernet
Procesador	Intel Xeon E3

Si bien en una primera fase se contará únicamente con dos puestos de vigilancia, el sistema deberá permitir la instalación de puestos adicionales en equipos conectados a la misma red.

3.7. INSTALACIÓN Y CABLEADO.

Con el fin de facilitar el tendido y el mantenimiento del sistema se utilizará tecnología PoE para la alimentación de las nuevas cámaras. Si las cámaras domo motorizadas requirieran de alimentación adicional se podrán utilizar las líneas de alimentación existentes. En el resto de casos, se deberá retirar todo el cableado que ya no sea necesario. Así, podrá utilizarse en cable RG-59 y el de alimentación como guía para facilitar el paso del nuevo cableado.

Debido a que en algunos casos los tendidos de cableado superan los 100 metros, se propone distribuir 4 switches PoE (uno por sector) e instalarlos en falso techo (se muestra en planos). El techo técnico tiene espacio más que suficiente para albergar pequeños racks que permitan la instalación de dichos equipos. Esta topología permitirá además reducir la cantidad de cableado y facilitar la instalación. El tipo de

cableado a utilizar para ello deberá ser al menos UTP cat 6. Los switches PoE utilizados deberán contar al menos con 24 puertos PoE y 2 puertos Gigabit Ethernet y/o SFP.

Las tiradas de cable transcurren en la mayor parte del recorrido sobre bandejas ya existentes. El acceso a las bandejas se realiza retirando el techo técnico. Algunos tramos pequeños transcurren por techos no registrables aunque existen cajas de registro y derivación que permitirán realizar el tendido hasta las cámaras.

Todos los equipos relacionados con este sistema deberán alimentarse desde las líneas de SAI ya existentes y que están dimensionadas de forma adecuada para albergar todos los equipos. Las cámaras existentes y los racks del centro de vigilancia ya cuentan con un tendido de cableado de alimentación desde SAI.

El acceso al garaje de los vehículos se controla actualmente mediante un videoportero analógico. Dicho portero realiza una llamada al puesto de control y una vez comprobada la identidad de la persona se le autoriza el acceso con el vehículo. Se propone también la sustitución de dicho equipo por una placa de exterior con tecnología IP.

Tanto las cámaras como los equipos de grabación y gestión deben ser compatibles con el estándar ONVIF para garantizar la compatibilidad con productos multi-marca.

El sistema debe quedar completamente funcional incluyéndose presets para las cámaras como motorizadas, configuraciones de análisis de vídeo y las rutinas necesarias, según las indicaciones que al respecto se darán desde el Parlamento de Navarra.

Asimismo, deberá realizarse la preinstalación mediante tubo y cable de una cámara en el interior del Salón de Plenos. El tubo se rematará en pared mediante tapa ciega (no se incluye la cámara).

Toda la planimetría de la instalación tanto a nivel físico, como esquemas eléctricos, conectividad, etc. deberá quedar debidamente documentada y se entregará al Parlamento tanto en papel como en su correspondiente soporte magnético en formato AutoCad.

Los archivos de programación o configuración de equipos que pudieran generarse durante la puesta en marcha se entregarán en formato magnético al Parlamento de Navarra.

3.8.- PERIODO DE GARANTÍA Y ATENCIÓN DE AVERÍAS DURANTE EL MISMO.

El plazo de garantía de todos los equipos instalados será de un mínimo de 2 años, y comenzará a contarse desde la fecha de la recepción conforme de los trabajos por parte del Parlamento de Navarra.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados e instalados, el Parlamento de Navarra tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente sin coste para el Parlamento.

Durante el periodo de garantía, el tiempo de respuesta y personación de personal técnico ante un aviso de avería por parte del Parlamento de Navarra en horario laboral será de un máximo de 8 horas.

La reposición de los equipos averiados se realizará en un plazo máximo de 72 horas y no a través de RMA (Return Merchandise Authorization), reduciendo al máximo la interrupción del servicio.

El servicio de garantía y atención de averías incluirá la mano de obra, material, coste de transporte, etc. asociados a la reparación de los equipos afectados, por lo que resultará sin coste para el Parlamento de Navarra.

3.9.- FORMACIÓN

La oferta de los licitadores deberá incluir un curso de formación para el personal que el Parlamento de Navarra designe, de la siguiente duración:

a) Para el personal de vigilancia, un curso básico a nivel de monitorización y manejo del sistema. El número total de horas de formación por este concepto será de 6, que se repartirán en varios turnos según la disponibilidad del personal (en torno a una veintena de personas).

b) Un curso más específico a nivel de gestión de eventos, alarmas, etc. con una duración mínima de 6 horas para el personal designado por el Parlamento (3/4 personas).

4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA.

Se ha elaborado un dossier con documentación relativa a la ubicación concreta de las cámaras en el edificio del Parlamento de Navarra. Los licitadores interesados en la misma deberán presentar una solicitud en el Registro General del Parlamento de Navarra (C/ Navas de Tolosa, 1, Pamplona) de acuerdo con el formulario del Anexo I de este pliego, al que se adjuntará copia autenticada administrativa o notarialmente del D.N.I. del solicitante.

Los licitadores quedan expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del presente procedimiento de contratación, que no podrán utilizar con fines distintos a los objeto del presente pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

El Parlamento de Navarra se reserva el ejercicio de cuantas acciones legales estime convenientes frente cualquier infracción de dicha confidencialidad.

Asimismo, se organizará para los licitadores que así lo deseen una visita a las instalaciones, en fecha que se anunciará con la antelación suficiente en el Portal de contratación de Navarra y en la página web corporativa del Parlamento.

ANEXO I

SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(a presentar en el Registro General del Parlamento de Navarra, C/ Navas de Tolosa, 1 de Pamplona)

El que suscribe D/D.^a _____, con D.N.I. nº _____ actuando en representación de la empresa _____ en calidad de _____, con CIF nº _____ y domiciliada en _____, calle _____,

Informado del procedimiento para la contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de los trabajos de renovación del CCTV instalado en el edificio sede del Parlamento de Navarra, y de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación, cuyo contenido conoce y acepta incondicionalmente,

SOLICITA

La entrega por parte del Parlamento de Navarra de la información complementaria relativa a la ubicación concreta de las cámaras a instalar en el edificio sede del mismo, quedando expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la misma, que no podré utilizar con fines distintos a los objeto de la presente contratación, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

Se adjunta copia autenticada administrativa o notarialmente del D.N.I. del solicitante.

En _____, a _____ de _____ de 2015

Firma y sello del licitador

Nota: el Parlamento de Navarra se reserva el ejercicio de cuantas acciones legales estime convenientes frente cualquier infracción de dicha confidencialidad.